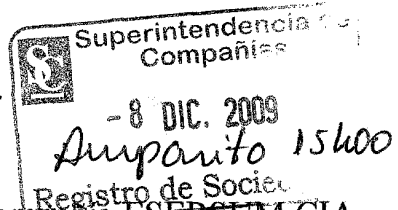


Quinto

41792

1/11/09

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-



Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía ESERSUM CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Acompaño la tercera copia certificada de transferencia de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la mencionada compañía.

Dr. Teodoro Puertas Gallegos
Mat. 1016 C.A.Q.

[Signature]
GERENTE

Dirección: Marchena OE1-12 y Ave. 10 de Agosto
Telef: 2225599 / 2225699

EXPEDIENTE No. 91255/01

ESCANEAR



*Copia de participaciones
registrada en el R.M.*

*AP
09/11/2009*

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ESERSUM CIA. LTDA.

OTORGA:

Lic. LUCIA DE LAS MERCEDES VINUEZA GÓMEZ y

Dr. TEODORO ENRIQUE PUERTAS GALLEGOS

a. f.

FRANCISCO JAVIER VINUEZA GÓMEZ

CUANTÍA: \$. 250,00

COPIAS. DADAS:

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día Martes diez y siete de Noviembre del dos mil nueve,
ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del
Cantón Quito, comparecen la señora licenciada LUCIA DE LAS
MERCEDES VINUEZA GÓMEZ, soltera; y, doctor TEODORO ENRIQUE
PUERTAS GALLEGOS, soltero, por sus propios derechos en

calidad de Cedentes; y, por otra parte, señor FRANCISCO JAVIER VINUEZA GÓMEZ, casado, por sus propios derechos en calidad de Cesionario.- Los compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase agregar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ESERSUM CIA. LTDA., bajo las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los Cedentes, señora: Licenciada LUCIA DE LAS MERCEDES VINUEZA GÓMEZ ecuatoriana, mayor de edad, soltera y domiciliada en la ciudad de Quito; y, doctor TEODORO ENRIQUE PUERTAS GALLEGOS, ecuatoriano, mayor de edad, soltero y domiciliado en la ciudad de Quito; y, por otra parte, el Cesionario, señor FRANCISCO JAVIER VINUEZA GÓMEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, veinte y cinco de abril del dos mil uno, se constituyó la compañía ESERSUM CIA. LTDA., esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el diez y siete de julio del dos mil uno.- b.- La junta general universal de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



socios de la compañía ESERSUM CIA. LTDA., celebrada el cinco de noviembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones

sociales.- CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, la socia LUCIA VINUEZA GÓMEZ, cede la

totalidad de sus participaciones sociales, es decir, doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones a favor del socio FRANCISCO JAVIER VINUEZA GÓMEZ; y, el doctor TEODORO PUERTAS GALLEGOS, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, cinco (5)

participaciones a favor de FRANCISCO VINUEZA GÓMEZ; El socio DANIEL ALEJANDRO VARGAS HARNISTH renuncia a su derecho preferencial de adquirir las participaciones en estricta proporción al número de sus participaciones sociales.- Se hace constar que los cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; y, se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y

pagadas a la compañía.- CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor nominal de las participaciones cedidas es de un dólar cada una, que el cesionario paga a los cedentes en su totalidad en numerario.- CLÁUSULA QUINTA.-

INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA.- El capital de la compañía era de quinientos dólares (\$500,00), dividido en quinientas (500) participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera.- La socia Licenciada Lucia

Vinueza Gómez, era propietaria de doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones.- El socio, Doctor Teodoro Puertas Gallegos, era propietario de cinco (5) participaciones.- El socio, Daniel Vargas Harnisth, era propietario de doscientos cincuenta (250) participaciones.- DESPUÉS DE ESTA TRANSFERENCIA.- El capital de la compañía es de quinientos dólares (\$.500,00), dividido en quinientas (500) participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera.- El socio, Daniel Vargas Harnisth, es propietario de doscientos cincuenta (250) participaciones.- El socio, Francisco Vinueza Gomez, es propietario de doscientos cincuenta (250) participaciones.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Nombramiento del gerente general de la compañía ESERSUM CIA. LTDA.- Copia del acta de cinco de noviembre del dos mil nueve.- Certificado del gerente general relativo a la autorización de la junta general de cinco de noviembre del dos mil nueve, para que se efectúe la transferencia de las participaciones sociales.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Teodoro Puertas Gallegos, con matrícula número un mil diez y seis, del Colegio de Abogados de Pichíncha.- Léida la presente escritura a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

de la misma y para constancia firman con el suscrito

Notario de todo lo cual doy fe.-



F) Lic. LUCIA DE LAS MERCEDES VINUEZA GÓMEZ

C.C.No.

1000147888



F) Dr. TEODORO ENRIQUE PUERTAS GALLEGOS

C.C.No.

1403392330

F) Sr. FRANCISCO JAVIER VINUEZA GÓMEZ

C.C.No.

1705323788



6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703392330

PUERTAS GALLEGOS TEODORO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
05 ENERO 1982

REN 1330064

17/11/2017

1982

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V338311224

SOLTERO

ESPERADO

TEODORO PUERTAS GALLEGOS

QUITO 05/11/2004

17/11/2017

REN 1330064

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0034 NUMERO

1703392330 CEDULA

PUERTAS GALLEGOS TEODORO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]

17/11/2017

1982

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1000149888-B

VINUEZA GOMEZ LUCIA DE LAS MERCEDES
INBAJURA OTAVALO/JORDAN
03 ENERO 1949

001-1-0014-00041-1

INBAJURA OTAVALO
JORDAN 1949

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V4442424

SOLTERO

LICENCIADO/A

AMBERTO VINUEZA

INBAJURA OTAVALO

QUITO 11/04/2005

11/04/2017

REN 1473927

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0224 NUMERO

1000149888 CEDULA

VINUEZA GOMEZ LUCIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]

17/11/2017

1949

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ESERSUM CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Quito, a 5 de noviembre del 2009, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía hallan ubicadas en la calle Sebastián de Guarderas y Manuel de la Peña Oe1-77, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Lucia Vinueza Gómez, propietaria de 245 participaciones; Teodoro Puertas Gallegos, propietario de 5 participaciones; y Daniel Vargas Harnisth, propietario de 250 participaciones. Se encuentra también presente el Sr. Francisco Vinueza Gómez, en su calidad de presidente ejecutivo de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el orden del día:

- 1.- Aceptación de nuevo socio.
- 2.- Transferencia de participaciones sociales

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$500,00, dividido en 500 participaciones de un dólar cada una.

Preside la junta la Sr. Francisco Vinueza Gómez y hace de secretario el Sr. Daniel Vargas Harnisth en sus calidades de presidente ejecutivo y gerente general, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el secretario y propone se acepte como nuevo socio de la compañía al señor Francisco Vinueza Gómez

La junta aprueba, por unanimidad el ingreso del nuevo socio

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra la socia Lucia Vinueza Gómez y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, doscientas cuarenta y cinco (245) a favor del socio Francisco Vinueza Gómez.

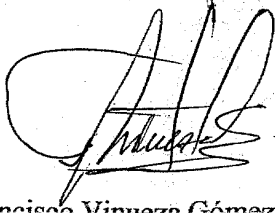
El Dr. Teodoro Puertas Gallegos también manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, cinco (5), a favor de Francisco Vinueza Gómez

El socio Daniel Alejandro Vargas Harnisth renuncia a su derecho preferencial de adquirir las participaciones sociales en estricta proporción al número de sus participaciones sociales; y, se deja constancia que el cesionario, es de nacionalidad ecuatoriana.

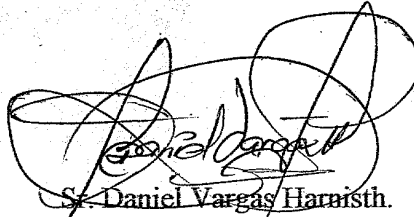
La junta aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales, en la forma que queda señalada.

Una vez que se ha conocido el orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva, una vez redactada y leída, los socios la firman, conjuntamente, con el presidente y el secretario de la junta

Se levanta la junta a las 18H30



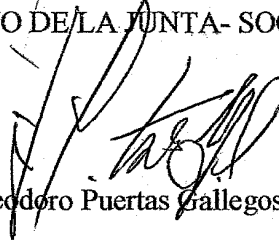
Sr. Francisco Vinueza Gómez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



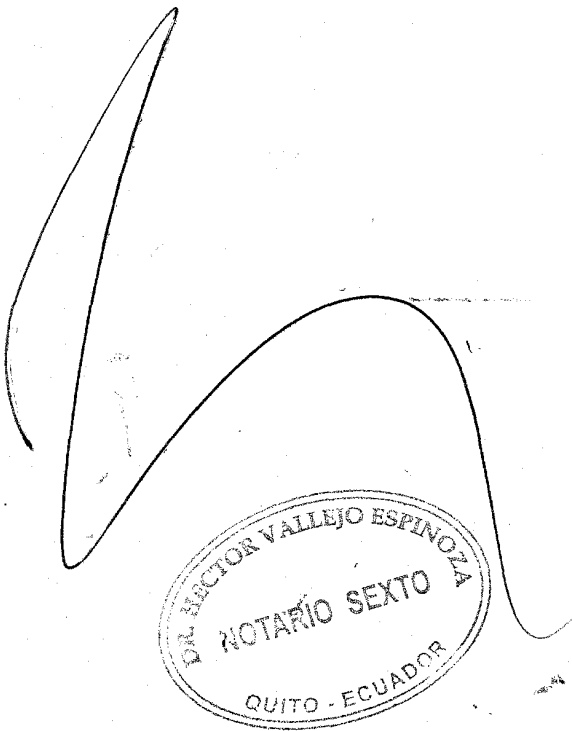
Sr. Daniel Vargas Harnisth.
SECRETARIO DE LA JUNTA- SOCIO



Leda. Lucia Vinueza Gómez
SOCIA



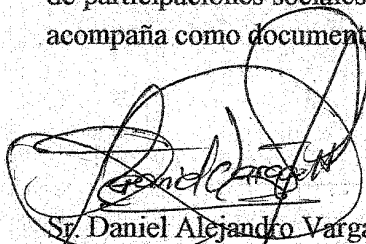
Dr. Teodoro Puertas Gallegos
SOCIO



Quito D.M., 5 de noviembre del 2009

CERTIFICADO

Yo, Daniel Alejandro Vargas Harnisth, gerente general y representante legal de la compañía ESERSUM CIA LTDA., certifico que la junta general universal, celebrada el 5 de noviembre del 2009, resolvió, por unanimidad, aceptar un nuevo socio y la transferencia de participaciones sociales, en la forma que se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.



Sr. Daniel Alejandro Vargas Harnisth

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA ESERSUM CIA. LTDA

Quito D.M, septiembre 8 del 2009.

Señor

DANIEL ALEJANDRO VARGAS HARNISTH

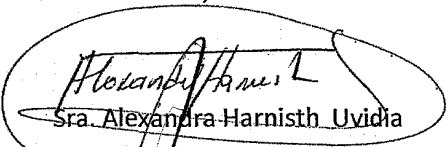
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía ESERSUM IND. CIA. LTDA. , que se celebro el 7 de septiembre del 2009, le nombró a usted, GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 25 de abril del 2001, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de julio del 2001.

Atentamente,


Sra. Alexandra Harnisth Uvidia

C.C. 0601810427

PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que sido designado, Quito 9 de septiembre del 2009.


Sr. Daniel Alejandro Vargas Harnisth

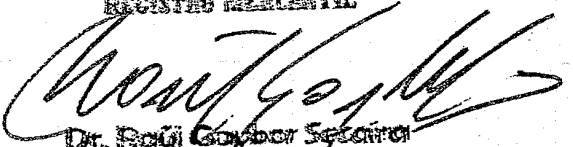
C.C. 1713141644



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10390** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **09 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713141644

VARGAS HARNISTH DANIEL ALEJANDRO

TUCELKAYON/AMATO/LA MERCEZ

10 FEBRERO 1982

0389 0678 M

CHIMBORAZO RIOSANCA

17 MARZO 1982



[Signature]

EQUATORIANA***** V4333V4212

SOLTERO ESTUDIANTE

FAUSTO EDUARDO VARGAS

MARIA ALEXANDRA HARNISTH

QUITO 30/10/2008

30/10/2008

REN 0489361



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

123-0364 NÚMERO

1713141644 CEDULA

VARGAS HARNISTH DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - tercera - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

[Signature]
Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

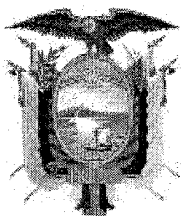
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

RAZON: A petició de parte interesada, con esta fecha tomè nota al margen de la escritura matriz de Constitució de la Compañia ESERSUM IND. CIA. LTDA. “, otorgada ante mi, el 25 de Abril del año 2.001, de la Cesión de Participaciones Sociales en dicha Compañia, que otorgaron la Licenciada Lucia Vinueza Gòmez y el Doctor Teodoro Enrique Puertas Gallegos, a favor del Señor Francisco Javier Vinueza Gòmez, con fecha 17 de Noviembre del 2.009, ante el Notario 6to del Cantòn Quito, Dr. Hèctor Vallejo Espinoza, la misma que antecede.-

Quito, a 30 de Noviembre del año 2.009.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2827** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio del dos mil uno, fs. 2601 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía **"ESERSUM IND CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de diciembre dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng